



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas

REF: Patente Comercial a Rol 3-925.

LONGAVI, 21 AGO. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 1863 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por doña **MARIANA ANDREA HERRERA BUSTAMANTE, R.U.N. N°** 

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 01 de agosto de 2023, que nombra Administrador Municipal Suplente.

El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 02 de agosto de 2023 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por la Universidad Autónoma, se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORÍCESE la patente profesional de Giro **PSICÓLOGA**, Rol N° 3-925 a nombre de **MARIANA ANDREA HERRERA BUSTAMANTE, R.U.N. N°**  con dirección comercial 3 SUR 2 PONIENTE S/N, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL
C.Encina/A.Jaque


CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

